

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, mayo 4 de 1983

Visto el presente expediente N° 1505/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa n° 121/83 a los efectos de lograr el cambio de las cerraduras de las cajas fuertes asignadas al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 374/83 de fecha 13 de abril ppdo. (confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de // las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 16.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada n° 42/81,

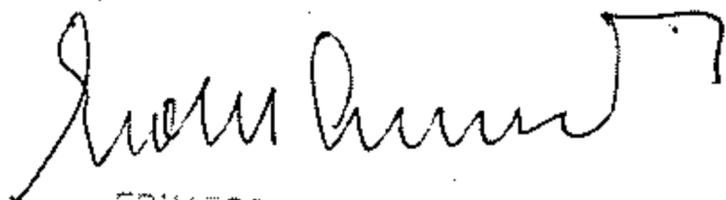
SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 16- las ofertas nos. 1 y 2.

2°.- Declarar desierta la Contratación Directa n° 121/83.

3°.- Autorizar al Departamento de Compras a // convocar a una nueva licitación conforme lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. 1) del decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el registro respectivo.

4°.- Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.

  
EDUARDO O. CRAVOTTO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION